

FIRMADO

1.- Concejel Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 7 de Mayo de 2019
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Mayo de 2019



DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2019, hasta el 5 de abril de 2019.

Vista la propuesta de resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar Social de fecha 26 de abril de 2019 de que se abone a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4922/17	CQ7207587	180 €	Abr. May. Jun.	540€
3420/10	X8727082P	180 €	Abr. May. Jun.	540€
2511/08	51784683E	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5459/19	Y6254397K	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5130/18	X8691302Q	180 €	Abr. May. Jun.	540€
4945/17	53392993B	150€	Abr. May. Jun.	450€
31	19457202F	150€	Abr. May. Jun.	450€
4266/14	Y1774070W	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5251/18	A01741350	180 €	Abr. May. Jun.	540€
4480/15	74008054B	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5178/18	45868626W	180 €	Abr. May. Jun.	540€
3563/10	53634220Z	150€	Abr. May. Jun.	450€
4690/16	X3233494Q	150€	Abr. May. Jun.	450€
4843/16	Y2325743C	200€	Abr. May. Jun.	600€
4902/17	X8009539L	150€	Abr. May. Jun.	450€
3885/12	Y0137389R	150€	Abr. May. Jun.	450€
3618/11	X6689055B	150€	Abr. May. Jun.	450€
1987/06	53630620W	150€	Abr. May. Jun.	450€
5214/18	AT829660	180 €	Abr. May. Jun.	540€
3993/12	Y2659490Z	150€	Abr. May. Jun.	450€
5364/18	X2440146F	100€	Abril	100€
4010/12	54737507Z	150€	Abr. May. Jun.	450€
697	25125082C	180 €	Abr. May. Jun.	540€
2178/06	X7436536S	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5471/19	54740413E	150€	Abr. May. Jun.	450€

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 7 de Mayo de 2019
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Mayo de 2019

5074/17	54737964B	150€	Abr. May. Jun.	450€
4780/16	X0987343E	244,63€	Abril, Mayo	489,26€
5491/19	48424271W	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5481/19	X4693441S	180 €	Abr. May. Jun.	540€

TOTAL	14.149,26€
--------------	-------------------

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 02/2019 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Emergencia Social, según expediente 2019/EXPGEN/00449 de 5 de abril de 2019, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades, **mediante talón bancario**:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5468/19	AU681477	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5444/19	071991980	150€	Abr. May. Jun.	450€
5326/18	AT442969	150€	Abr. May. Jun.	450€
5492/19	AU639150	150€	Abr. May. Jun.	450€

TOTAL	1.890€
--------------	---------------

Vista la fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 2 de mayo de 2019.

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 5 de abril de 2019, según Acta 02/2019, **mediante transferencia bancaria**:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4922/17	CQ7207587	180 €	Abr. May. Jun.	540€
3420/10	X8727082P	180 €	Abr. May. Jun.	540€
2511/08	51784683E	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5459/19	Y6254397K	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5130/18	X8691302Q	180 €	Abr. May. Jun.	540€

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 7 de Mayo de 2019
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Mayo de 2019



4945/17	53392993B	150€	Abr. May. Jun.	450€
31	19457202F	150€	Abr. May. Jun.	450€
4266/14	Y1774070W	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5251/18	A01741350	180 €	Abr. May. Jun.	540€
4480/15	74008054B	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5178/18	45868626W	180 €	Abr. May. Jun.	540€
3563/10	53634220Z	150€	Abr. May. Jun.	450€
4690/16	X3233494Q	150€	Abr. May. Jun.	450€
4843/16	Y2325743C	200€	Abr. May. Jun.	600€
4902/17	X8009539L	150€	Abr. May. Jun.	450€
3885/12	Y0137389R	150€	Abr. May. Jun.	450€
3618/11	X6689055B	150€	Abr. May. Jun.	450€
1987/06	53630620W	150€	Abr. May. Jun.	450€
5214/18	AT829660	180 €	Abr. May. Jun.	540€
3993/12	Y2659490Z	150€	Abr. May. Jun.	450€
5364/18	X2440146F	100€	Abril	100€
4010/12	54737507Z	150€	Abr. May. Jun.	450€
697	25125082C	180 €	Abr. May. Jun.	540€
2178/06	X7436536S	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5471/19	54740413E	150€	Abr. May. Jun.	450€
5074/17	54737964B	150€	Abr. May. Jun.	450€
4780/16	X0987343E	244,63€	Abril, Mayo	489,26€
5491/19	48424271W	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5481/19	X4693441S	180 €	Abr. May. Jun.	540€

TOTAL	14.149,26€
--------------	-------------------

Segundo.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 5 de abril de 2019, según Acta 02/2019, **mediante talón bancario:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5468/19	AU681477	180 €	Abr. May. Jun.	540€
5444/19	071991980	150€	Abr. May. Jun.	450€

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 7 de Mayo de 2019
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Mayo de 2019

5326/18	AT442969	150€	Abr. May. Jun.	450€
5492/19	AU639150	150€	Abr. May. Jun.	450€

TOTAL	1.890€
--------------	---------------

Tercero.- Denegar la ayuda solicitada a las personas que a continuación se relacionan, conforme al Acta 02/2019 de la Comisión de Valoración de fecha 5 de abril de 2019:

n.º de orden	9	Expte. Siuss:	4825/16	D.N.I.	29022736W	T.S:	J
Nombre	MOROTE CARRASCO, JUAN ANTONIO						
Cuantía	€	Meses		Total	€	Motivo denegación	
NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ACCEDER A LA AYUDA							
Concepto	NECESIDADES BÁSICAS			Positivo		Negativo	X

n.º de orden	23	Expte. Siuss:	4129/13	N.I.E.	X6766928Y	T.S:	L
Nombre	NIKOLOVA, MARIYKA KIRILOVA						
Cuantía	€	Meses		Total	€	Motivo denegación	
NO CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA ACCEDER A LAS MISMAS							
Concepto	USO VIVIENDA HABITUAL			Positivo		Negativo	X

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Quinto.- La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Sexto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Séptimo.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.